ÓDIGO	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO POR TIPO DE CAUSANTE	
01	CAUSANTES DE 18 AÑOS Y MAS: deben presentar además de lo que se indica a continuación una declaración jurada de que vive a expensas del Beneficir y que no recibe rentas iguales o superiores al 50% del ingreso mínimo mensual a que se refiere el Art. 4 de la Ley 18.806, y su soltería cuando correspondo CÓNYUGE MUJER 1. Certificado de matrimonio	
02	CÓNYUGE (INVÁLIDO) 1. Certificado de matrimonio. 2. Resolución de invalidez emitida por la (COMPIN) correspondiente al domicilio del Beneficiario.	
03	CÓNYUGE VARÓN 1. Certificado de matrimonio (desde el 4 de junio de 2021)	
04	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, MENOR O IGUAL A 18 AÑOS 1. Certificado de nacimiento del Causante. 2. Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del Beneficiario.	
05	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO Y EL HIJASTRO, INVÁLIDO SIN LIMITE DE EDAD 1. Certificado de nacimiento del Causante. 2. Resolución de invalidez emitida por la (COMPIN) correspondiente al domicilio del Causante. 3. Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del Beneficiario.	
06	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) 1. Certificado de nacimiento del Causante. 2. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 3. Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del Beneficiario.	
07	NIETOS O BISNIETOS HASTA LOS 18 AÑOS, HUÉRFANOS DE PROGENITORES O ABANDONADOS POR ESTOS. 1. Certificado de nacimiento del Causante. 2. Certificado de nacimiento de algún progenitor del menor según corresponda. (En caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 3. Tratándose de huérfanos, presentar el certificado de defunción de ambos progenitores del menor. 4. Tratándose de abandonados, informe emitido por una assistente social que acredite el abandono del menor por parte de los progenitores.	
08	NIETOS O BISNIETOS, INVÁLIDOS SIN LIMITE DE EDAD, HUÉRFANOS DE PROGENITORES O ABANDONADOS POR ESTOS. 1. Certificado de nacimiento del Causante. 2. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN, correspondiente al domicilio del Causante. 3. Certificado de nacimiento de algún progenitor del menor según corresponda. (En caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 4. Tratándose de huérfanos, presentar el certificado de defunción de ambos progenitores del menor. 5. Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los progenitores.	
09	MADRE VIUDA. 1. Certificado de nacimiento del Beneficiario. 2. Certificado de matrimonio de la madre. 3. Certificado de defunción del cónyuge de la madre.	
10	ASCENDIENTE MAYOR DE 65 AÑOS. 1. Certificado de nacimiento del Beneficiario. 2. Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el Beneficiario es un nieto.	
11	ASCENDIENTE INVÁLIDO SIN LIMITE DE EDAD Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el Beneficiario es di Filiato. Certificado de nacimiento del Beneficiario. Certificado de nacimiento del ascendiente que es invocado como causante y el de sus descendientes si el Beneficiario es un nieto.	
12	CÓNYUGE 1. Certificado de matrimonio (desde el 10 de marzo de 2022).	
13	CONVIVIENTE CIVIL 1 Certificado de unión civil. (Desde 01 de octubre 2025)	
14	CONVIVIENTE CIVIL EMBARAZADA 1 Certificado de unión civil. (Desde 01 de octubre 2025) 2 Certificado que acredite el 5º mes de embarazo emitido por la matrona o médico tratante del servicio de salud pública. Si el certificado es emitido por una Isapre o médico particular deberá ser visado por la COMPIN correspondiente al domicilio del Beneficiario.	
15	CONVIVIENTE CIVIL INVÁLIDO 1 Certificado de unión civil. (Desde 01 de octubre 2025) 2 Resolución de invalidez emitida por la (COMPIN) correspondiente al domicilio del Beneficiario.	
17	NIETOS O BISNIETOS HUÉRFANOS DE PROGENITORES O ABANDONADOS POR ESTOS, ENTRE LOS 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTES) Certificado de nacimiento del Causante. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. Certificado de nacimiento de algún progenitor del menor según corresponda. (En caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). Tratándose de huérfanos, presentar el certificado de defunción de ambos progenitores del menor. Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los progenitores.	
18	NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS MENORES DE 18 AÑOS AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN. NO APLICA CCAF	
19	NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN. NO APLICA CCAF	
20	NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS INVÁLIDOS AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN. NO APLICA CCAF	

CÓDIGO	DOCUMENTACION POR TIPO DE CAUSANTE DE RESPALDO	
21	TRABAJADORA EMBARAZADA 1. Certificado que acredite el 5º mes de embarazo emitido por la matrona o médico tratante del servicio de salud pública. Si el certificado es emitido por una Isapre o médico particular deberá ser visado por la COMPIN correspondiente al domicilio del Beneficiario.	
22	CÓNYUGE EMBARAZADA O PERSONA GESTANTE EMBARAZADA 1. Certificado de matrimonio. Certificado que acredite el 5º mes de embarazo emitido por la matrona o médico tratante del servicio de salud pública. Si el certificado es emitido por isapre o médico particular deberá ser visado por la COMPIN correspondiente al domicilio del Beneficiario.	
26	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN, MENOR O IGUAL A 18 AÑOS DE EDAD. 1. Certificado de nacimiento del causante. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial.	
27	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN, INVÁLIDO DE CUALQUIER EDAD 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN, correspondiente al domicilio del Causante.	
28	MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL EN VIRTUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE) 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma peiodicidad de los estudios.	
29	HIJO DEL OTRO CONVIVIENTE CIVIL, MENOR O IGUAL A 18 AÑOS 1. Certificado de nacimiento del Causante. 2. Certificado de unión civil del Beneficiario.	
30	HIJO DEL OTRO CONVIVIENTE CIVIL, INVÁLIDO SIN LÍMITE DE EDAD 1. Certificado de nacimiento del Causante. 2. Certificado de unión civil del Beneficiario. 3. Resolución de invalidez emitida por la COMPIN correspondiente al domicilio del Causante.	
31	HIJO DEL OTRO CONVIVIENTE CIVIL, ESTUDIANTE ENTRE 18 Y 24 AÑOS 1. Certificado de nacimiento del Causante. 2. Certificado de unión civil del Beneficiario. 3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios.	
32	HIJO INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE TRABAJADOR) 1. Certificado de nacimiento del Causante. 2. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 3. Tratándose de hijastros, deben presentar el certificado de matrimonio del Beneficiario. 4. Contrato individual de trabajo, donde se acordó la jornada parcial alternativa (artículo 40 bis E del Código del Trabajo)	
33	NIETOS Y BISNIETOS HUÉRFANOS DE PROGENITORES O ABANDONADOS, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE TRABAJADOR) 1. Certificado de nacimiento del Causante. 2. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 3. Certificado de nacimiento de algún progenitor del menor según corresponda. (En caso de los bisnietos se debe agregar el certificado de nacimiento del abuelo o abuela, según corresponda). 4. Tratándose de huérfanos, presentar el certificado de defunción de ambos progenitores del menor. 5. Tratándose de abandonados, informe emitido por una asistente social que acredite el abandono del menor por parte de los progenitores. 6. Contrato individual de trabajo, donde se acordó la jornada parcial alternativa (artículo 40 bis E del Código del Trabajo)	
34	NIÑOS HUÉRFANOS O ABANDONADOS, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE TRABAJADOR) AL CUIDADO DE ALGUNA INSTITUCIÓN	
35	CAUSANTE MENOR A CARGO DE PERSONA NATURAL POR N°4 DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY N°16.618, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE TRABAJADOR) 1. Certificado de nacimiento del causante. 2. Resolución u oficio del Tribunal de Familia que acredite una medida de protección dispuesta por sentencia judicial. 3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 4. Contrato individual de trabajo, donde se acordó la jornada parcial alternativa (artículo 40 bis E del Código del Trabajo)	
36	HIJO DEL OTRO CONVIVIENTE CIVIL, ENTRE 18 Y 24 AÑOS (ESTUDIANTE TRABAJADOR) 1. Certificado de nacimiento del Causante. 2. Certificado de unión civil del Beneficiario. 3. Certificado de alumno regular, el cual debe ser presentado con la misma periodicidad de los estudios. 4. Contrato individual de trabajo, donde se acordó la jornada parcial alternativa (artículo 40 bis E del Código del Trabajo)	

CÓDIGOS POR TIPO DE BENEFICIARIOS

CODIGOS FOR TIFO DE BENEFICIARIOS			
CÓDIGO	DETALLE		
01	TRABAJADOR DEPENDIENTE		
02	TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
03	PENSIONADO		
04	SUBSIDIADO DE CESANTÍA		
05	SEGURO DE CESANTÍA FONDO SOLIDARIO		
06	INSTITUCIONES RECONOCIDAS POR EL ESTADO QUE TENGAN A SU CUIDADO UN MENOR		
07	PERSONAS NATURALES QUE TENGAN MENORES A SU CARGO		
12	SUBSIDIADO MENOR DE 18 AÑOS POR DISCAPACIDAD MENTAL		

CÓDIGOS POR SEXO

CÓDIGO	DETALLE			
01 02	MASCULINO FEMENINO			

TIPO BENEFICIO

CÓDIGO	DETALLE
01	ASIGNACION FAMILIAR
04	ASIGNACION MATERNAL